



DIRECCIÓN JURÍDICA

PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO VEREDÓN SANTA ISABEL TRAMO EMILIO VAISSE-CONDELL”

Y

TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA



De Providencia, a 15 JUN. 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Rut N° 69.020.300-9, representada por su Alcaldesa, doña EVELYN MATTHEI FORNET, Rut [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “La Municipalidad”; y la empresa contratista TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SPA Rut N° 76.255.178-0, representada por don JOSÉ LUIS ACEVEDO CÁCERES, [redacted], Rut [redacted], ambos con domicilio en avenida [redacted] comuna de [redacted], en adelante “La empresa contratista ”; se ha convenido la siguiente contratación:

Contrato N° 116 de 2022

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.430 de 6 de Octubre de 2021, se adjudicó la propuesta pública para el "MEJORAMIENTO VEREDÓN SANTA ISABEL TRAMO EMILIO VAISSE - CONDELL", a la empresa TRIO ARQUITECTURA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA, RUT N° 76.255.178-0, adquisición Mercado Público ID 2490-94-LP21; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 302 de 4 de Marzo de 2022, se autorizó la Ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, el Aumento de Obra N° 1 y la Disminución de Obra N° 2, respecto de la obra antes mencionada; considerando lo señalado en el Memorándum N° 8.346 de 2 de Mayo de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición; y conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N° 778 de 7 de junio de 2022, se modifica el Decreto Alcaldicio EX. N° 302 de 4 de Marzo de 2022, en los siguientes sentidos:

- En el punto N° 1, reemplazar la Tabla por la siguiente:

| <u>ITEM</u> | <u>VALORES TOTALES</u> |
|---|------------------------|
| OBRA EXTRAORDINARIA N° 1 | |
| 9.1.- Alcorque mallorca | \$ 1.000.335.- |
| 9.2.- Reja perimetral | \$ 4.735.800.- |
| 9.3.- Reinstalación bolardos | \$ 180.790.- |
| 9.4.- Mantenición y Pintura de bolardos | \$ 940.060.- |
| SUB-TOTAL | \$ 6.856.985.- |
| GASTOS GENERALES (10%) | \$ 685.699.- |
| UTILIDADES (15%) | \$ 1.028.548.- |
| SUB-TOTAL | \$ 8.571.231.- |
| IVA | \$ 1.628.534.- |
| TOTAL IVA INCLUIDO | \$10.199.765.- |



- En el punto N°2, reemplazar el punto 2.3 de la Tabla por el siguiente:

| <u>ITEM</u> | <u>VALOR TOTAL</u> |
|------------------------------------|--------------------|
| <u>AUMENTO DE OBRA N° 1</u> | |
| 2.3.- Trazados y Niveles | \$ 36.853.- |

- En el punto N°3, reemplazar la Tabla por la siguiente:

| <u>ITEM</u> | <u>VALORES TOTALES</u> |
|---|------------------------|
| <u>DISMINUCIÓN DE OBRA N° 2</u> | |
| 2.- OBRAS PRELIMINARES | |
| 2.2.- ESCARPE Y LIMPIEZA DE TERRENO | |
| 2.2.10 Extracción árboles existentes | \$ 175.920.- |
| 2.2.5.- Retiro de mobiliario urbano | |
| 2.2.5.1.- Escaños | \$ 328.870.- |
| 5.- OBRAS DE PAVIMENTACION | |
| 5.12 SUMINISTRO E INSTALACION MAICILLO COMPACTADO | \$ 75.050.- |
| 6.- EQUIPAMIENTO | |
| 6.1.- JUEGOS INFANTILES | |
| 6.2.- REINSTALACION DE ESCAÑOS | \$ 302.680.- |

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| SUB-TOTAL | \$ 882.520.- |
| GASTOS GENERALES (10%) | \$ 88.252.- |
| UTILIDADES (15%) | \$ 132.378.- |
| SUB-TOTAL | \$ 1.103.150.- |
| IVA | \$ 209.599.- |
| TOTAL IVA INCLUIDO | \$ 1.312.749.- |

- Sustitúyase el punto 3.1 por el siguiente:

"3.1. - El valor total de la Disminución de Obra N° 2 asciende a la suma de \$1.312.749.- IVA incluido."

- Sustitúyase el punto 4 por el siguiente:

"4.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$78.478.629.- (Setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N° 1, el Aumento de Obra N° 1 y la Disminución de Obra N°2."

- Sustitúyase el punto 5 por el siguiente:

"5.- La Obra Extraordinaria y el Aumento de Obra corresponden al 23,05% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponde al 1,9% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 10,92% del monto total del contrato."

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°302 de 4 de Marzo de 2022.

TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio CGR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don José Luis Acevedo Cáceres para representar a TRIO ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SpA, consta de escritura pública de



fecha 11 de junio de 2014, otorgada ante don Pablo Alberto González Caamaño, Notario Público de la Novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se deberá protocolizar ante notario público, y se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder del contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Contrato
N° 216
del 2022



José Luis Acevedo Cáceres
 C.I. N° [REDACTED]
Trio Arquitectura Diseño & Construcción Spa.



Evelyn Matthei Fornet
 Alcaldesa
 Municipalidad de Providencia

